



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00863081- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aval académico al “Festival Lontano (segunda edición)” a realizarse en distintos espacios de la Ciudad de Córdoba (CePIA-FA, Teatro Comedia, Centro Cultural Casona Municipal, Bastón del Moro, Biblioteca Popular Vélez Sársfield, etc.) entre el 12 de noviembre al 6 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que cumple con los requisitos establecidos en la OHCD N° 1/2014.

Que el Festival Lontano (segunda edición) es un ciclo de conciertos producido por Lontano, colectivo de creación y gestión musical.

Que el ciclo reunirá las aperturas a público de todos los proyectos gestionados por el Colectivo Lontano a lo largo del año, vinculados a distintas prácticas musicales.

Que fomenta la creación, el trabajo colaborativo, la escucha, la formación y la circulación de músicas contemporáneas en la Ciudad de Córdoba.

Que estas prácticas están directamente vinculadas a la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos, pero también dialogan con las demás carreras de música así como de otras disciplinas artísticas.

Que está destinado a un público específico, familiarizado con este tipo de músicas (estudiantes, egresados/as y docentes de carreras de música de la FA-UNC, la FAD-UPC y La Colmena) y al público en general.

Que en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico al “Festival Lontano (segunda edición)” a realizarse en distintos espacios de la Ciudad de Córdoba (CePIA-FA, Teatro Comedia, Centro Cultural Casona Municipal, Bastón del Moro, Biblioteca Popular Vélez Sársfield, etc.) entre el 12 de noviembre al 6 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: El peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.